

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 11 NOV 2022

Divisorio N° 2021-00307.

En atención a la solicitud proveniente de la Procuraduría General de la Nación, este despacho dispone:

1. Requerir a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, informe la suerte del oficio No. 560 del 11 de marzo de 2022 librado por este despacho y mediante el cual se comunicó la orden de corregir la anotación No. 12 del respectivo certificado de tradición y libertad No. 50C-1316958 en el sentido de indicar que el juzgado que ordenó la medida es el Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá. Oficio que se radicó por el juzgado de forma electrónica el 16 de marzo de 2022.

2. Se conmina al demandante para que una vez elaborado el oficio referido en el numeral anterior, lo diligencia de forma personal anexando copia del oficio por el cual se indaga.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Registro de Instrumentos Públicos
Circuito de Bogotá D.C.

El anterior es la su versión por librado

No. 028 Fecha 15 NOV 2022

El Secretario(a)



